



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00541603- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de una nueva adenda al Convenio de Colaboración que fuera suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba para el desarrollo de los programas "Salas Cuna" y "Córdoba Mayor";

Que el referido convenio fue aprobado oportunamente a través de la RR-2023-1350-E-UNC-REC, siendo el objetivo principal del convenio mancomunar esfuerzos para concretar acciones tendientes a brindar asistencia técnica y social a grupos humanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en especial, adultos mayores y niños;

Que por RR-2023-1837-E-UNC-REC se aprobó la primera adenda al convenio suscripto, a través de la cual se modificaron los estipendios de las personas vinculadas al convenio debido a la alta inflación existente en nuestro país;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 62;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74262-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración que fuera suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, que se anexa a la presente y, suscribirla.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf